

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO DEL DÍA 15 DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Constantino de Pablo Cob

Concejales presentes

D. Miguel Ángel Ortiz Latorre

D. Alberto Sanz Ramperez

D^a M^a Blanca Illana Barrio

D. Adrián Berar

D. Fermín Santos Pacheco

Concejales no presentes

D. Jacinto Cuerpo Cuerpo

Secretario

D. Eduardo España Sebastián

En Langa de Duero en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las veinte horas del día 15 de mayo de 2012 se reunió el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia expresada al margen, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la Corporación, D. Constantino de Pablo Cob, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

Asistió para dar fe del acto el Secretario D. Eduardo España Sebastián

Declarado abierto el acto por la Presidencia se trataron seguidamente los asuntos incluidos en el Orden del Día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PARTE RESOLUTORIA

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2012 Y EL DÍA 27 DE MARZO DE 2012.

No formulándose ninguna observación al borrador del acta de las sesiones anteriores, celebradas los días 9 de marzo de 2012 y 27 de marzo de 2012, se declaran aprobadas por unanimidad.

1.- CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO-REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 10 de mayo de 2012:

Por la Presidencia se da cuenta del siguiente asunto.

Visto que con fecha 30/04/2012 se recibió informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado por esta Entidad Local.

Visto que con fecha 07/05/2012 se emitió informe de Intervención en relación con el procedimiento.

Visto que con fecha 07/05/2012, se emitió informe de Tesorería en relación con el establecimiento de los criterios para prioridad de pago.

PROPUESTA DE ACUERDO: Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Previa votación ordinaria, con cinco votos a favor del PP y dos abstenciones del PSOE, se acuerda proponer al pleno la aprobación de la concertación de la operación de endeudamiento.

INTERVENCIONES:

Sr. Miguel Ángel Ortiz Latorre (PSOE): Seguimos insistiendo en lo que manifestamos en la Comisión, que no es norma tener que aprobar un préstamo sin conocer las condiciones fundamentales del mismo, como es el tipo de interés. Se pretende formalizar una operación de endeudamiento sin conocer lo que nos va a costar. Ya se que es algo excepcional y que no hay alternativa. Pero nosotros no podemos aprobar algo que no conocemos, y por lo tanto mantenemos nuestra abstención.

Sr Alcalde (PP): Simplemente decir que también pensamos que sería mejor conocer el tipo de interés. Pero en definitiva es algo positivo que nos permitirá pagar a los proveedores, y que viene impuesto desde el Ministerio, pero que sería una pena desperdiciar la ocasión. Y en definitiva no creo que varíe mucho del 5% del plan de ajuste.

ACUERDO: Previa votación ordinaria, con cuatro votos a favor del PP y dos abstenciones del PSOE, cumpliéndose el quórum de la mayoría absoluta, Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º.- Aprobar la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo.

Las condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado en el BOE el día 17 de abril.

2º.- Las características de la Operación de endeudamiento:

— El importe de la Operación de endeudamiento asciende a 182.687,29 €

— Plazo de la operación: 10 años con 2 años de carencia

— El coste financiero de la operación es: Se determinará por el Instituto de Crédito

Oficial

3º.- Remitir una copia del expediente tramitado al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación, D Constantino de Pablo Cob, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

2.- EXP SOLICITUD CESIÓN LAGAR “LOS PABLINCHES”

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 10 de mayo de 2012:

Se da cuenta por la Presidencia del escrito presentado en el ayuntamiento de fecha 11 de abril de 2012 (reg entrada 227 de 19/04/2012), por D Pedro Hontoria Almazán y ocho personas más, en representación de sus hijos menores, por el que se solicita la cesión del lagar conocido como “Los Pablinches”, para destinarlo a local de reunión de los jóvenes solicitantes.

PROPUESTA DE ACUERDO: Así, una vez debatido ampliamente el asunto, previa votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda proponer al pleno la formalización de un CONVENIO REGULADOR entre el Ayuntamiento de Langa de Duero y los padres representantes de los menores.

INTERVENCIONES: No se producen.

ACUERDO: Previa votación ordinaria, y por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º.- Formalizar un CONVENIO REGULADOR entre el Ayuntamiento de Langa de Duero y los padres representantes de los menores, regulando todas y cada una de las condiciones de cesión del local, así como las obligaciones de cada una de las partes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos levantó la sesión, de lo que como Secretario DOY FE.